Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Carrera 13 A No. 29-24
e-Mail: **notificacionesjudiciales@allianz.co**
Teléfono (601) 5188801
Bogotá D.C.

ASUNTO	:	Notificación Personal (Artículo 8º Ley 2213 de 2022)
Referencia	:	Auto del 8 de octubre de 2024 / Admite demanda
Proceso	:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO	:	**73-319-40-89-001-2024-00144-00**
Demandante	:	REINALDO ANTONIO MURILLO PORTELA
Demandada	:	HERNAN DARIO GOMEZ BONILLA Y OTROS

Cordial saludo.

Por medio del presente, de manera respetuosa me permito informar que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guamo Tolima, admitió la demanda DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovida por el señor REINALDO ANTONIO MURILLO PORTELA, en su contra y en contra de la sociedad INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC., y HERNAN DARÍO GÓMEZ BONILLA, identificado con la C.C.No.1.108.932.933, por medio del Auto del ocho (08) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en consecuencia, remito copia de la providencia en mención.

En atención al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020", con el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, me permito enviar copia de la demanda y sus anexos. En el mismo sentido me permito manifestar que el señor Juez, al tenor del numeral 3º de la providencia ordenó: "NOTIFICAR personalmente del contenido de la presente actuación ordinaria a los demandados, a quienes se les hará entrega o remitirá la copia del respectivo traslado y sus anexos para que la conteste dentro del término de veinte (20) días (Art. 369 Ibidem)."

ANEXO

1.- Copia del Auto que admite la demanda

2.- Copia de la demanda y sus anexos

NOTIFICACION

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guamo
PALACIO DE JUSTICIA JOSÉ DE JESÚS GUZMAN ALDANA
Correo electrónico: **j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

EDINSON PRADA NIETO
C.C. No. 1.110.445.650 de Ibagué (T)
T.P. No. 257.399 del C.S.J.

Carrera 13 No. 14-45 B/Santa Ana, Guamo (T)
Celular: 3206910703
e-Mail: **eprada@outlook.com**